



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 71016

Mediante providencia calendada el (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por JAIRO ROMERO AVELLANEDA interpuso contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL-FAMILIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ. Con el Radicado Único: **110010205000202300921-00**, se **DISPUSO**:

“Ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concédase la impugnación que Jairo Romero Avellaneda interpuso contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ROMERO AVELLANEDA, JULIO ANTONIO ROMERO AVELLANEDA, JAIRO ENRIQUE ROMERO AVELLANEDA, LUIS FERNANDO ROMERO AVELLANEDA, TOMAS ORLANDO ROMERO AVELLANEDA, ANA MARIELA ROMERO AVELLANEDA y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 04 de agosto de 2023 a las 5:00p.m

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor